

**APRUEBA PLAN DE CAPACITACIÓN
AÑO 2020 DEL CONSEJO PARA LA
TRANSPARENCIA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 238

Santiago, **19 OCT 2020**

VISTO:

La Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285; en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; en la la Ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; en la resolución exenta N°167, de 23 de abril de 2015, del Consejo para la Transparencia, que aprueba Reglamento de Suplencias y Subrogaciones del Consejo para la Transparencia, modificado por resolución exenta N°425, de 14 de agosto de 2019; la resolución exenta N°127, de 3 de junio de 2020 del Consejo para la Transparencia, que aprobó la modificación del contrato de trabajo suscrita con don David Ibaceta Medina, designándolo Director Jurídico Titular de esta Corporación; y la resolución exenta N°194, de 27 de agosto de 2020, del Consejo para la Transparencia, que designa a don David Ibaceta Medina, como Director General Suplente de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Consejo para la Transparencia, creado por la Ley N°20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto, promover la transparencia de la función pública, fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre transparencia y publicidad de la información de los órganos de la Administración del Estado, y garantizar el derecho de Acceso a la Información.

- b) Que, el Consejo ha elaborado un Plan Anual de Capacitación, que será gestionado por la Unidad de Desarrollo y Gestión de Personas, dependiente de la Dirección General, con el fin de mejorar la gestión y optimizar el desempeño del personal en los nuevos desafíos que enfrenta esta Corporación, fomentando la especialización técnica y/o adquisición de habilidades que sean de interés de los funcionarios, que potencien y agreguen valor a las funciones que éstos realizan dentro de sus respectivas áreas.
- c) Que, el referido Plan de Capacitación Anual, se encuentra alineado con los objetivos estratégicos y metas institucionales del Consejo, priorizando asimismo, la satisfacción de los requerimientos más inmediatos que manifiesten y justifiquen los funcionarios que postulen a tales capacitaciones.
- d) Que, en la elaboración del aludido Plan, participaron todo los Directores del Consejo, quienes asumieron el compromiso de motivar la participación de sus equipos de trabajos en tales actividades.
- e) Que, existe disponibilidad presupuestaria para asumir el costo total del Plan de Capacitación año 2020 del Consejo para la Transparencia.

RESUELVO:

- 1° **APRUÉBASE** el Plan de Capacitación año 2020 para el personal del Consejo para la Transparencia, cuyo presupuesto aproximado anual asciende a \$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos), de acuerdo al siguiente desglose:

Cursos	Dirección	n° Part	Horas Aprox.	Valor
Análisis de Datos	Fiscalización	15	16	\$8.900.000
Taller Metodología cuantitativa- cualitativa	Estudios	11	12	\$6.350.000
Taller temáticas de PDP	Jurídica - Promoción Formación y Vinculación	60	6	\$6.000.000
Usabilidad en Portal de Compras Públicas	General	3	6	\$750.000
Total actividades 2020				\$ 22.000.000
ACC 2019	Desarrollo - General	7	-	\$3.000.000
Total				\$ 25.000.000

- 2° **CONSÍGNESE** que, en el caso de aumentar el presupuesto que se aprueba por la presente resolución, previa aprobación del Director General (S) y/o generarse saldos por actividades no realizadas, el remanente se destinará a la ejecución de otras actividades relacionadas con requerimientos de Capacitación y Desarrollo del Personal del Consejo, consignada en el cuadro anterior como “Capacitación Extraordinaria y/o pasantías”.
- 3° **DÉJESE** constancia , que, en caso que la fecha de inicio de una o varias actividades de capacitación de 2020, sean anteriores a la dictación de la presente resolución que aprueba el Plan de Capacitación 2020, éstas podrán ejecutarse previo autorización del Director General (S), con el fin de optimizar tiempos y oportunidades que ofrece el mercado según necesidades del Consejo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE,
en el sitio electrónico de Transparencia
Activa del Consejo para la Transparencia
aquella información que resulte pertinente,
Y ARCHÍVESE.



DAVID IBACETA MEDINA
Director General (S)
Consejo para la Transparencia

MDS / VWV / PMT / VME / CRC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica del Consejo para la Transparencia.
- Dirección de Fiscalización del Consejo para la Transparencia.
- Dirección de Promoción, Formación y Vinculación del Consejo para la Transparencia.
- Dirección de Desarrollo del Consejo para la Transparencia.
- Dirección de Estudios del Consejo para la Transparencia.
- Sr. Felipe Díaz Witting, Secretario del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia.
- Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas.
- Jefa de la Unidad Desarrollo y Gestión de Personas.
- Asociación de Funcionarias y Funcionarios del Consejo para la Transparencia.

- Oficina de Partes.
- Archivo.